

# DESCRIPCIÓN

DATOS RELEVANTES DEL REMATE		INFORMACION
NUMERO DE RUC:		20337909028
DEUDOR TRIBUTARIO:		DELCATEL S.A
BIENES A REMATAR:		INMUEBLE
PARTIDA REGISTRAL/PLACA:		70091955
DESCRIPCION DEL BIEN:		Tienda ubicada en Calle Colon N° 958, Distrito Callao, Provincia Constitucional del Callao, Departamento de Lima; cuyo dominio corre inscrito en la Partida Electrónica N° 70091955 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° IX - Oficina Registral Callao
AREA DEL BIEN M2:		44.19 M2
LUGAR		AUDITORIO IAT - SUNAT - CHUCUITO, UBICADO EN AV. AGUSTIN GAMARRA N° 680 - CHUCUITO - CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
FECHA		19 DE FEBRERO DEL 2016
HORA		13:10 HORAS
NÚMERO DE REMATE:		TERCER
SISTEMA DE REMATE		SOBRE CERRADO/SOBRE CERRADO
MODALIDAD		Arras, 30% del monto de adjudicación. El adjudicatario del bien, después de concluido el acto de remate, entregará en calidad de arras al Martillero Público el 30% del monto adjudicado, en cheque certificado o de gerencia o en efectivo
PAGO		El adjudicatario del bien deberá cancelar el saldo del precio, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles (S/), el cuarto (4to) día hábil de realizado el remate. Los bienes se rematan donde están, como están, en el estado en que se encuentren, a la vista (Ad Corpus) y sin lugar a reclamo posterior. Verificar estado de conservación de bienes muebles
ENCARGADO DEL REMATE		REYNOSO EDEN JAVIER VICTOR RAFAEL, REG N°97
EXHIBICIÓN		Tratándose de los bienes inmuebles materia de remate, su exhibición al público en general es por los exteriores del mismo, es permanente en el lugar de su ubicación. El ingreso al interior de los inmuebles se efectuará con previa autorización de los ocupantes del inmueble.
VALOR TASACIÓN		S/.145,385.10
PRECIO BASE		S/.70,027.16 (SIN IGV)
FORMA DE PAGO		Efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles (S/.)
GRAVAMENES U OTROS		1) Embargo expedido por el 45° Juzgado Civil de Lima hasta por la suma de S/. 100,000.00 del 30/11/1999; 2)

	<p>Reactualización de Embargo por el 33º Juzgado Especializado en lo Civil de Lima hasta por la suma de S/. 100,000.00 del 25/08/2004; 3) Embargo SUNAT hasta por la suma de S/. 100,000.00 de fecha 25/08/2015; 4) Ampliación de Embargo SUNAT hasta por la suma de S/. 110,000.00 del 18/11/2015</p>
--	--